

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3843	MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 1950	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG.

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 2.30
Suscripción mensual	" 6.50
" trimestral	" 12.70
" semestral	" 25.—
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{m}{n}$. (\$ 1.25)
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce- dente	Hasta 20 días		Exce- dente	Hasta 30 días		Exce- dente
	\$	\$		\$	\$		\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
" Vehiculés, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—		
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—		
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—		
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—		
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 4157 de Noviembre 21 de 1950 — Liquidación a don Filemón Abdón Casimiro,	4
" 4158 " " " " — Incorpora la Ley 1248 a la Ley de Presupuesto vigente,	4 al 5
" 4173 " " " " — Liquidación a Oficina Provincial de Coordinación y Turismo,	5
" 4174 " " " " — Amplía una suma de Ley N° 1248 del 14/10/1950,	5
" 4176 " " " " — Incorpora la Ley 1209 a la Ley de Presupuesto vigente,	5
" 4177 " " " " — Incorpora la Ley 1251 a la Ley de Presupuesto vigente,	5
" 4178 " " " " — Aprueba los estatutos del "Radio Club Salta",	5 al 6
" 4179 " " " " — Liquidación a la Habilitada Pagadora del Ministerio,	6
" 4180 " " " " — Da por terminadas las funciones de una encargada de Oficina del Registro Civil,	6
" 4181 " " " " — Acepta la renuncia presentada por una encargada de Oficina del Registro Civil,	6
" 4182 " " " " — Reincorpora a sus funciones a un empleado de Jefatura de Policía,	6
" 4183 " " " " — Concede licencia a una empleada de Mesa Gral. de Entradas,	6
" 4184 " " " " — Concede licencia a un cabo de Policía,	6
" 4185 " " " " — Nombra en carácter de interino a un Sub-Comisario de Policía,	6 al 7
" 4186 " " " " — Aprueba los estatutos de la Asociación de Jubilados y Pensionados civiles de la Nación Sección Salta,	7
" 4187 " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo General de Educación,	7
" 4214 " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4146/1950,	7
" 4215 " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 3923/1950,	7
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 521 de Noviembre 22 de 1950 — Dispone que todas las oficinas dependientes del Ministerio, eleven a la Sub-Secretaría diariamente, las informaciones de la labor cumplida por las mismas,	7 al 8
" 522 " " " " — Aprueba una resolución dictada por Dirección Gral. del Registro Civil,	8
" 524 " " " " — Adjudica la provisión de varios artículos con destino a Secretaría General de la Gobernación,	8
" 525 " " " " — Autoriza a Jefatura de Policía a alquilar un local en la localidad de Luracatao (Molino)	8
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
N° 1076 de Noviembre 25 de 1950 — Autoriza a los Habilitados Pagadores de las reparticiones dependientes del Ministerio, a descontar anualmente los días de sueldo o jornal correspondiente a los días 1° de mayo y 12 de octubre,	8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 4227 de Noviembre 25 de 1950 — Ascende a una enfermera de la Dirección Gral. de Asistencia Médica,	8
" 4228 " " " " — Amplía una suma del Presupuesto del Banco de Préstamos y Asistencia Social,	9
" 4229 " " " " — Aprueba la adjudicación dispuesta para la realización de los trabajos de reparación de un camión,	9
" 4230 " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	9
" 4231 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Provincial de Educación Física,	9
" 4232 " " " " — Aprueba la pensión acordada a la señorita Aurelia Méndez,	9

	PAGINAS
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 661 de Noviembre 23 de 1950 — Destina para sede del conglomerado deportivo de Molinos, un local	9 al 10
" 662 " " " " " — Autoriza a liquidar una partida a la Jefe de Sección Asistencia Social y Doméstica,	10
" 663 " " " " " — El Hab. Pagador del Ministerio, dispondrá de una suma para la atención del traslado a esta ciudad de un menor.	10
" 664 " " " " " — Liquidada una partida a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica,	10
EDICTOS DE MINAS	
Nº 6581 — Solicitado por Pedro Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera — Exp. 1744—P.	10 al 11
Nº 6580 — Solicitado por Pedro Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera — Exp. 1745—O.	11
Nº 6571 — Solicitado por Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano y Julio Gómez	11
Nº 6570 — Solicitado por Isa Curi, Expte. Nº 1746-C.	11 al 12
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 6603 — De don William (Guillermo) Stephen,	12
Nº 6602 — De don Primo Zapana,	12
Nº 6593 — De don Juan Pintos o Juan Lesser	12
Nº 6589 — De Jesús Mariano o Mariano López	12
Nº 6587 — De don Nicolás Lasquera y doña Rosa Russo de Lasquera	12
Nº 6582 — De don Francisco Sánchez	12
Nº 6579 — De don Miguel Rehay Hatti	12
Nº 6573 — De don Anibal Orellana García o etc.	12
Nº 6572 — De don José Antonio Orellana García	12
Nº 6569 — De don Cristóbal Román Gómez	12
Nº 6565 — De don Ladislao Zapata	12
Nº 6563 — De doña Angela Figueroa	12
Nº 6555 — De don Cosme Damián Fernández	12
Nº 6549 — De doña María Clara Mollinedo de Zavaleta	12
Nº 6542 — De don Arturo Zambrano	12
Nº 6541 — De doña María Teresa Campanino de Rivelli y Rafael Julio Rivelli	12 al 13
Nº 6540 — De doña María Julia o Julia Balderrama o Valderrama de Apaza	13
Nº 6539 — De don Julio Maggi	13
Nº 6538 — De don Luis D'Andrea	13
Nº 6547 — De doña Trinidad Cortez de Cardozo	13
Nº 6535 — De doña Josefa Inigo de Chamorro y otro	13
Nº 6529 — De doña Paula González	13
Nº 6523 — De don Segundo Ibarra y otro	13
Nº 6521 — De doña Elvira García de Castro Madrid	13
Nº 6515 — De doña María Encarnación Serrano de Martínez	13
Nº 6511 — De don Juan Martecarena	13
Nº 6509 — De doña Laura Peretti de Anzoátegui	13
Nº 6507 — De don Antonio Roque Urquiza	13
Nº 6500 — De doña Fani Fernández Cornejo o etc.	13
Nº 6498 — De don Julio Alejandro Yáñez	13
Nº 6497 — De don Honorio Orellana	13
Nº 6494 — De don Manuel Moseca	13
Nº 6488 — De doña Ursula Medina de Peperna o Peperna	13
Nº 6487 — De don Benancio López y otros	13
Nº 6474 — De doña Bernardina Guitián de Escalante	13
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 6611 — Deducida por Mercedes Saravia de Saravia,	13 al 14
Nº 6583 — Deducida por Pedro Ignacio Sulca	14
Nº 6574 — Deducida por doña María Dolores Laurentina Aranda	14
Nº 6568 — Deducida por doña Alfonsina Flores Viuda de Soto	14
Nº 6558 — Deducida por Eduviges Zigarán	14
Nº 6557 — Deducida por Justo Pastor Choque	14
Nº 6554 — Deducida por Lola Ceballos	14
Nº 6551 — Deducida por "España y Benítez"	14
Nº 6522 — Deducida por doña Francisca Brígida Bulacio de Soria	14
Nº 6512 — Deducida por Santos Mauricio Roldán	14
Nº 6482 — Deducido por Juana Rosa Zambrano de Moschetti,	14
Nº 6481 — Deducido por Alcides Yala,	14 al 15
Nº 6480 — Deducido por Gil Paz,	15
REMATES JUDICIALES	
Nº 6578 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Mauricio Notarfrancesco"	15
Nº 6577 — Por Jorge Raúl Decavi, —Ejecutivo— Dr. J. C. Aybar vs. Nicolás Vujovich	15
Nº 6562 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Amado Dip vs. Cornelia Cuévas de Vera"	15

	PAGINAS
RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 6613 — Solicitada por Azucena Ruiz,	15
Nº 6612 — Solicitada por Samuel Arancibia y María Eva M. de Arancibia,	15
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 6598 — Modificación de contrato de la razón social "C.I.M.A.C." Soc. de Resp. Ltda.	15 al 16
Nº 6586 — De Pérez y Morales S. R. Ltda.	16 al 17
TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS	
Nº 6595 — Del negocio de propiedad de Moisés Zevi	17
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 6601 — De "Carriola y Compañía",	17
CITACIONES A JUICIO	
Nº 6600 — De don Octaviano Franco	17
Nº 6594 — A doña María Mirón de Santos	17
Nº 6536 — De doña Damiana López de Chama	17
CESION DE CUOTAS SOCIALES	
Nº 6597 — De uno de los socios de la razón social "Portocala y Compañía" Soc. Resp. Ltda.	17 al 18
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6608 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Ortiz Vargas,	18
Nº 6585 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. César Pereyra Rozas	18
Nº 6575 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Simón Bruno	18
Nº 6546 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Luis Pérez Morales,	18
Nº 6545 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Luis Pérez Morales,	18
Nº 6544 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Angelica Jariso de Barutti,	18
REMATES ADMINISTRATIVOS	
Nº 6588 — Por Mario Figueroa Echazú, Ejecución prendaria s/p. Barco de la Nación Argentina c/Rolf Kock	19
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 6607 — Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un mercado en el Barrio Obrero,	18
Nº 6606 — Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de tres locales para escuela primaria	18
Nº 6605 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de cañería de Entubación y accesorios destinados a la Sección Perforaciones	18 al 19
Nº 6604 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la venta de 111 cubiertas y una concina usada	18
Nº 6599 — Comando de la 5ta. División de Ejército, para la provisión de víveres en general a las unidades de la guarnición de Salta	19
Nº 6590 — Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Empalme Ruta 9 - Aeropuerto de Salta	19
ASAMBLEAS	
Nº 6610 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro, para el día 3/12/1950,	19
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	19
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	19

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 4157-G.

Salta, Noviembre 21 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 340.

Expediente Nº 6390/50.

Visto el decreto Nº 2931 de fecha 21 de agosto ppdo. por el que se declara acogido a los beneficios de la Ley de Amparo Policial al Agente del Cuerpo de Bomberos, don Filemón Abdón Casimiro, con una pensión de \$ 530 mensuales; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 24,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don FILEMON ABDON CASIMIRO, la suma de DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 2.120), debiéndose liquidar dicho importe mensualmente y de conformidad a lo dispuesto por decreto Nº 2931/50, debiéndose incorporar este gasto al Anexo C — Gastos en Personal — Inciso VIII — Principal d) 1 — Pasividades, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4158-G.

Salta, Noviembre 21 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 341.

Expediente Nº 7534/50.

Visto la Ley Nº 1248 de fecha 14 de octubre ppdo. por la que se crea la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo en la Capital Fede-

ral y se fija para la citada Repartición el Presupuesto a regir, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase la Ley N° 1248 del 14 de octubre ppdo., al Anexo C — Inciso XIV de la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

\$ 23.144 — Gastos en Personal I)
\$ 33.060 — Otros Gastos — II)

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la OFICINA PROVINCIAL DE COORDINACION Y TURISMO, la suma de VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 23.144), la que será liquidada mediante libramientos parciales y a medida que así lo requieran las necesidades de la misma; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIV, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4173-G.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Anual N° 342.
Expediente N° 7534/50.

Visto la Ley N° 1248 de fecha 14 de octubre ppdo., por la que se crea la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo en la Capital Federal y se fija para la citada Repartición el Presupuesto a regir, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la OFICINA PROVINCIAL DE COORDINACION Y TURISMO, la suma de TREINTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/N. (\$ 33.060), la que será liquidada mediante libramientos parciales y a medida que así lo requieran las necesidades de la misma; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIV de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Déjase sin efecto la Orden de Pago Anual N° 237 de fecha 4 de agosto ppdo., transfiriéndose, por Contaduría General, los valores correspondientes a la citada Orden de

Pago, Anexo B — Otros Gastos — Inciso I — Principal a) 1, Parciales 4 — 41 — 47, Principal b) 1 — Parcial 31 al Anexo C — Inciso XIV, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4174-G.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Visto lo establecido por Ley N° 1248, de fecha 14 de octubre ppdo., por la que se crea la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo que funciona en la Capital Federal, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley se fija el presupuesto de sueldos y gastos, para el año en curso de la Repartición de referencia, habiéndose omitido en el mismo ciertos gastos que se han efectuado con anterioridad al 1º de julio del año en curso y otros que son de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento de esta importante Repartición;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase en TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.200 m/n. el Parcial 41 del Inciso 14 — Otros Gastos — Principal a) 1, de la Oficina de Coordinación y Turismo, creada por Ley N° 1248 del 14 de octubre de 1950.

Art. 2º — Ampliase para la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo en las cantidades que seguidamente se detallan, los parciales correspondientes a Otros Gastos, en la siguiente proporción:

Parcial 2 "Adhesiones" — Principal a) 1 — \$ 2.000.—

Parcial 14 Energía Eléctrica — Principal a) 1, \$ 200.—

Parcial 22 Gastos Generales a clasificar por inversión — Principal a) 1, \$ 400.—

Parcial 26 Limpieza, menaje y bazar — Principal a) 1, \$ 800.—

Parcial 31 Moblaje, artefactos, su conservación — Principal a) 1, \$ 150.—

Parcial 36 Propaganda y publicidad — Principal a) 1, \$ 3.000.—

Parcial 27 Máquinas de escribir y calcular — Principal b) 1, \$ 4.000.—

Art. 3º El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4176-G.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Anexo A — Orden de Pago N° 343.
Expediente N° 7651/50.

Visto este expediente en el que la H. Cámara de Senadores, solicita liquidación de la suma de \$ 1.500, destinada por Ley N° 1209, de fecha 9 de setiembre ppdo. para la adquisición de una placa de bronce a ser colocada en el monumento al Libertador don José de San Martín, que se levanta en el parque que lleva su nombre; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase, por Contaduría General, la Ley N° 1209, de fecha 9 de setiembre del año en curso, al Anexo A — Inciso I — OTROS GASTOS — Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la H. CAMARA DE SENADORES, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.—) a los efectos enunciados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo A, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Ley N° 1209, de fecha 9 de setiembre del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4177-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 344.
Expediente N° 7765/50.

Visto este expediente en el que el Sub-Comisario de Policía de 1ª categoría de la División de Investigaciones, don Diego Soria, solicita liquidación de la suma de \$ 1.500.—, que fuera acordada por Ley N° 1251, de fecha 21 de octubre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase, por Contaduría General, la Ley N° 1251, de fecha 21 de octubre ppdo. al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal c) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del Sub-Comisario de Policía de 1ª categoría de la División de Investigaciones, don DIEGO SORIA, a los efectos de cancelar su deuda contraída por la compra de medicamentos durante su enfermedad, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.—); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso I, OTROS GASTOS — Principal c) 1 — Ley N° 1251, de fecha 21 de octubre, en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4178-G.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 7746/50.

Visto este expediente en el que "Radio Club Salta", solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades

Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 20 vta.; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 15 del mes en curso, y que corre a fs. 22, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 inc. 5º del Código Civil; por el art. 1º del decreto nacional Nº 31321 del 15 de mayo de 1939; por el decreto provincial Nº 563-G 943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los estatutos del "RADIO CLUB SALTA", con sede en esta ciudad, que se agregan a fs. 615, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades, Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija el Art. 41 de la Ley de Sellos Nº 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el art. 42, Inc c) de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4179-G.

Salta, 22 de Noviembre de 1950.

Expediente Nº 7786/50.

Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la liquidación de \$ 112 m/n.

a fin de que con dicho importe se proceda a la cancelación de la factura presentada por Virgilio García y Cia. S. R. L., por la provisión de 8 corgos matafuego con destino al Archivo General de la Provincia, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Liquidese a favor de la HABILITADA PAGADORA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA, la suma de CIENTO DOCE PESOS M/n. (\$ 112.— m/n.),

por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22, de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4180-G.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente Nº 7817/50.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita se den por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Unión (Rivadavia), doña María Angélica González, por ser menor de edad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Unión (Rivadavia), doña MARIA ANGELICA GONZALEZ, por ser menor de edad; y nómbrase en su reemplazo, a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4181-G.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente Nº 7816/50.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Sectantás (Molinos), doña LAURA GUZMAN DE LOPEZ, y nómbrase en su reemplazo a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4182-G.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente Nº 7812/50.

Visto la nota Nº 3099 de fecha 13 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reincorpórese a sus funciones, con anterioridad al día 13 del actual, al Auxiliar 3º de Tesorería de Policía (División Administrativa) de Jefatura, don DANIEL RAMON MORENO, quien se encontraba haciendo uso de licencia por servicio militar; y dasele por terminadas las funciones a su reemplazante, don ALDO T. SUAREZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4183-G.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente Nº 7826/50.

Visto el presente expediente en el que la señorita Lina García Gómez empleada de Mesa General de Entradas, solicita 90 días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la señorita, LINA GARCIA GOMEZ, empleada de Mesa General de Entradas, a partir desde el día 13 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4184-G.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente Nº 7827/50.

Visto el presente expediente en el que el Cabo de la Seccional 3º de Policía de la Capital, don Anacleto Encinas solicita 30 días de licencia por enfermedad, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese treinta días (30) de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Cabo de la Seccional 3º de Policía de la Capital, don ANACLETO ENCINAS, con anterioridad al día 21 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4185-G.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente Nº 7809/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3100, de fecha 14 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase interinamente, y en carácter de reingreso, Sub-Comisario de 2º categoría de Policía de La Isla (Cerrillos), al señor ALDO EUSEBIO SUAREZ (Matr. 7.267.632 — Cla-

se 1930), con anterioridad al día 16 del corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4186-G.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 7747/50.

Visto este expediente en el que la "Asociación de Jubilados y Pensionados Civiles de la Nación (Secc. Salta)", solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 35 vta.; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 15 del mes en curso, y que corre a fs. 37 se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el Art. 33 Inc. 5º del Código Civil; por el Art. 1º del decreto nacional N° 31321 del 15 de mayo de 1939, por el decreto provincial N° 563-G 943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 45 del mencionado Código.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los estatutos de la "ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CIVILES DE LA NACION (SECC. SALTA)", que se agregan a fs. 10/18, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten; en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos N° 706.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4187-G.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 6564/50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la adquisición de un terreno en la localidad de Metán por el Consejo General de Educación;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por el H. Consejo General de Educación con fecha 4 de marzo de 1949, que dice:

"Visto los convenios efectuados entre los señores Ricardo Rosendo Villares y Luis Pamplona, por una parte, y por la otra, el suscripto en representación del H. Consejo de Educación, que obran a fs. 1 y 3 del Expediente N°

1241/48, por los cuales, los señores Villares y Pamplona venden al Consejo, la manzana ubicada en el pueblo de Metán, comprendida entre las calles Marco Avellaneda por el Oeste; J. B. Alberdi, por el Este; Salta, por el Norte y Tucumán, por el Sud, al precio de \$ 3.— el m. c. y los lotes Nros. 9, 10, 13, 14, 37 y 38 de la misma, con excepción del lote N° 32 al precio de \$ 3.50 el m. c.; todo lo cual asciende a la suma total de \$ 48.452,31 m/n. atento al informe de Contaduría y los trámites que corren en el presente expediente y en el exp. N° 1241/48. El Presidente del Consejo General de Educación Resuelve: Art. 1º — Adquirir, de conformidad con los convenios que obran a fs. 1 y 3 del Exp. 1241/48, los terrenos en la manzana ubicada en el pueblo de Metán, comprendida entre las calles Marco Avellaneda, por el Oeste; J. B. Alberdi, por el Este; Salta, por el Norte y Tucumán por el Sud, con excepción del lote N° 32, que figuran en el plano que obra en el citado expediente, por la suma total de 48.452,31 m/n. (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/N.).

Art. 2º — Extiéndase orden de pago a favor del señor Ricardo Rosendo Villares, por la suma de \$ 48.452,31 m/n. (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/N.).

Art. 3º — Impútese el gasto al Cap. III, inciso I, Partida 1.

Art. 4º — Comuníquese, insértese y archívese. — Fdo.: Héctor E. Lovaglio, Presidente. Víctor F. Savoy Uriburu, Secretario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4214-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 7879/50.

Visto el decreto N° 4146, de fecha 18 del corriente mes, por el que se dispone liquidar a favor del señor Raúl Humberto Cormenores la suma de \$ 520, para trasladarse a la Capital Federal en compañía de su padre, a fin de ser sometido a un tratamiento médico, de conformidad a los beneficios que estatuye el Art. 67 de la Ley 1138; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4146, de fecha 18 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reitrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4215-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 7496/50.

Visto el decreto N° 3923 de fecha 2 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Compañía Cinematográfica del Norte Argentino S. A. la suma de \$ 1.000, en concepto de pago por la Sala del Cine Teatro Victoria, con motivo de la realización de la demostración ofrecida a los tiradores concurrentes a la XIV Semana Nacional de Tiro; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 3923 de fecha 2 del mes en curso, correspondiente a la Orden de Pago N° 327.

Art. 2º — El presente decreto será reitrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución N° 521-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Habiéndose resuelto en Acuerdo General de Ministros que toda información de interés público sobre la labor desarrollada, tanto de Reparticiones centralizadas como autárquicas debe ser remitida al Ministerio correspondiente para que cada Departamento seleccione aquellas, dándole traslado a la Oficina de Informaciones y Prensa para la difusión correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.
RESUELVE:

1º — Desde la fecha todas las Oficinas dependientes de este Ministerio, tanto centralizadas como autárquicas, deberán remitir diariamente a la Subsecretaría de esta Departamento, para su consideración, hasta horas 13, las informaciones de la labor cumplida por cada Repartición, a fin de ser cursadas a la Oficina de Informaciones y Prensa, cuando así correspondiera.

2º — Queda terminantemente prohibida a dichas Reparticiones, suministrar directamente datos, informaciones, informes, o cualquier otro antecedente de carácter publicitario, de conformidad a lo dispuesto en el punto 1º de esta Resolución.

3º — Cursar comunicaciones con copia legalizada de la presente resolución a todas las Oficinas dependientes de este Ministerio, para su fiel cumplimiento.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 522-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 7814/50.

Visto la nota de fecha 15 del actual de la Dirección General de Registro Civil, con la que eleva Resoluciones suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por los términos de 2 y 5 días a la Auxiliar 6º y a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Rosario de la Frontera, doña Esperanza Temer y doña Amalia Laura Cantón de Correa;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública. RESUELVE:

1º — Aprobar las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Registro Civil con fechas 15 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por los términos de dos (2) y cinco (5) días, a la auxiliar 6º y Encargada de la Oficina de Registro Civil de Rosario de la Frontera, doña ESPERANZA TEMER y doña AMALIA LAURA CANTON DE CORREA, respectivamente.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 524-G.

Salta, noviembre 23 de 1950.

Expediente N° 2844/50.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Suministros adjunta cotización de precios para la provisión de papel impreso y sobres con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 6.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública. RESUELVE:

- 1º — Adjudicar a la CARCER PENITENCIARIA, la provisión de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la Secretaría General de la Gobernación, al precio total de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 1.222.10 m/n.):
- 5.000 Hojas de papel nota — Uso Oficial — liso
- 5.000 Hojas de papel nota — "Secretaría General"
- 5.000 Sobres nota — Uso Oficial
- 5.000 Sobres impresos y timbrados.

2º — Dejar establecido que el gasto autorizado por el punto primero deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 1, y una vez recibido de conformidad los artículos precitados, el importe de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS CON 10/100 M/N (\$ 1.222.10 m/n.), deberá ser ingresado directamente por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, con cargo al rubro "CALCULO DE RECURSOS — INGRESOS BRUTOS DIVISION INDUSTRIAL CARCEL — EJERCICIO 1950".

bro "CALCULO DE RECURSOS — INGRESOS BRUTOS DIVISION INDUSTRIAL CARCEL — EJERCICIO 1950".

3º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 525-G.

Salta, 23 de Noviembre de 1950.

Expediente N° 7834/50.

Vista la nota número 3121 de fecha 16 del mes en curso, de Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO

Que por Ley número 1250 de fecha 21 de octubre ppdo., en su artículo tercero se dispone la creación de una Sub-Comisaría de Policía de Tercera categoría en la Localidad de Luracatao, departamento de Molinos,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública. RESUELVE:

1º — Autorizar a JEFATURA DE POLICIA a alquilar un inmueble en la localidad de Luracatao, departamento de Molinos, a fin de que pueda funcionar la Sub-Comisaría de Policía creada por Ley número 1250 de fecha 21 de octubre ppdo.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá liquidarse, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º de la precitada Ley con los fondos provenientes del aumento de recaudación de la aplicación de las leyes 1138 y 1192, hasta tanto sea incorporado a la ley de presupuesto general.

3º — Dese al libro de Resoluciones, publíquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS RESOLUCIONES

Resolución N° 1096-E.

Salta, 25 de Noviembre de 1950.

Visto que la Administración Nacional a requerimiento de la Confederación General del Trabajo ha dispuesto aportar con un día de sueldo o jornal para la Fundación Eva Perón, autorizando a efectuar la retención de los mismos correspondientes a los días 1º de Mayo y 12 de Octubre de cada año; y

CONSIDERANDO:

Que del aporte que se efectúa no puede estar ajena la Administración Provincial, ya que el mismo ha de servir para que la Obra Social que realiza la Fundación Eva Perón pueda concurrir en ayuda de los humildes y necesitados;

Por ello, y siendo un deber de todos los argentinos apoyar en la medida de sus posi-

bilidades a que ella sea efectiva,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º — Autorizar a los Habilitados Pagadores de las reparticiones centralizadas y descentralizadas dependientes de este Ministerio, a descontar anualmente los días de sueldo o jornal correspondientes al 1º de Mayo y 12 de Octubre, los que se destinarán a la "Fundación Eva Perón" y serán depositados en el Banco Provincial de Salta en la cuenta "Fundación Eva Perón", dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuado el descuento.

2º — Como caso de excepción por este año el sueldo o jornal correspondiente al 1º de Mayo serán descontados al efectuar el pago por el mes de noviembre y el correspondiente al 12 de Octubre, al efectuar el pago de los haberos por el mes de diciembre.

3º — Los Habilitados Pagadores al efectuar el descuento confeccionarán una planilla por separado donde conste el nombre y apellido del contribuyente y el monto del aporte.

4º — Déjase establecido que los que no deseen contribuir con el citado aporte podrán reclamar la devolución del descuento dentro de los cinco días de efectuado el mismo.

5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 4227-A.

Salta, noviembre 25 de 1950.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en Resolución N° 232 de fecha 17 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Asciéndese a la Auxiliar 4º — Enfermera de la localidad de El Galpón — de la Dirección General de Asistencia Médica, Sra. JUSTA MARTINEZ DE OLLETA, a la categoría de Auxiliar 3º, Enfermera para la misma localidad y con anterioridad al 1º de noviembre en curso.

Art. 2º — Designase a la Sra. ELSA LUCIANA FRIAS como Auxiliar 4º Enfermera para la localidad de El Galpón, en la vacante producida por ascenso de la anterior titular y a partir del día que la misma deje de prestar servicios. M. I. 9480401.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso VIII, SUELDOS, Principal 2, Parcial 1, Peridas Individuales de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4228-A.

Salta, noviembre 25 de 1950.

Expediente N° 11.867|50.

Visto este expediente en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante Acta N° 253 de fecha 26 de octubre pasado, solicita autorización para ampliar en \$ 2.290.— m/n., la partida principal b) Inversiones y Reservas, Parcial 31 Moblaje, Artefactos, del Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos del presupuesto vigente; a fin de poder, con dicho importe, hacer efectiva a la firma "Olivetti Argentina Soc. A. C. e I.", la provisión de una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexikon, que se encuentra pendiente de pago por no haberse sancionado aún el presupuesto de gastos por el corriente año; por ello y atento a los motivos que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.290.—), la partida principal b) 1 Inversiones y Reservas, Parcial 31 "Moblaje, Artefactos" del Anexo E, Inciso VIII, OTROS GASTOS del Presupuesto vigente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por los motivos enunciados precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4229-A.

Salta, noviembre 25 de 1950.

Expediente N° 11.502|50.

Vistos estas actuaciones relativas a la reparación del camión canadiense Chevrolet—Tipo Furgón de Guerra— Patente 7525 de propiedad de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; atento lo solicitado por la misma y lo informado por Contaduría General con fecha 17 de Noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la adjudicación dispuesta por la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL a favor de la firma STRACHAN, YANEZ Y CIA., para la realización de los trabajos de reparación al camión canadiense Chevrolet —Tipo Furgón de Guerra— Patente 7525 perteneciente a la citada Repartición, por un importe total de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 4.990) M/N., de acuerdo al presupuesto de fs. 3.

Art. 2° — El importe de los trabajos adjudicados, será atendido oportunamente por la HABILITACION DE PAGOS de la repartición beneficiaria con fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 3, se liquidan con imputación a la Partida PARCAL 22 "Gastos Generales a clasificar", del Anexo E, Inc. III, Otros Gastos,

Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4230-A.

Salta, noviembre 25 de 1950.

Expediente N° 11.893|50.

Visto lo solicitado por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Transiérese del Parcial 1 "Para readaptación de indígenas" la suma de DIEZ Y OCHO MIL PESOS (\$ 18.000.—) M/N., para reforzar el crédito de la Partida PARCIAL 3 "Para Acción Social Varias", ambas del Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4231-A.

Salta, noviembre 25 de 1950.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6° (Auxiliar de Administración) de la Dirección Provincial de Educación Física, señor TOMAS PEDRINI a partir del día 7 del corriente mes.

Art. 2° — Designase Auxiliar 6° (Auxiliar de Administración) de la Dirección Provincial de Educación Física a la señorita CARMEN DOLORES ROMERO, C. I. 11.069 Mat. N° 9.483.972.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4232-A.

Salta, noviembre 25 de 1950.

Expediente N° 10.214|47.

Visto este expediente en el que la señorita Aurelia Méndez solicita pensión en su carácter de hija legítima del jubilado fallecido don Benjamín Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por

Resolución N° 122 J., hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado la recurrente los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 20 de noviembre del año en curso y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley N° 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 122 J. de fecha 13 de noviembre en curso, y que corre de fs. 7 a 9 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

Art. 1° — Acordar a la señorita AURELIA MENDEZ la pensión a que tiene derecho por fallecimiento de su padre don BENJAMIN MENDEZ de acuerdo a la Ley 310, modificada por el artículo 98 de la Ley N° 774, o sea en el monto de NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 97.20 m/n.) con más los aumentos que dispone la Ley 954 y Decretos Nros. 17.518|49, 1.783|50 y 2.860|50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

Art. 2° — El goce de la pensión que se acuerda por el art. 1°, lo será a partir del 1° de noviembre de 1946.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y S. PúblicaRESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 661-A.

Salta, noviembre 23 de 1950.

Visto que el propósito de fomentar a la cultura física que en sus distintas manifestaciones, debe tener la suficiente amplitud como para llevarlo hasta las más alejadas regiones de esta Provincia, donde la carencia de elementos y medios de práctica deportiva son evidentemente latentes; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Molinos se hace necesario dotar de un local para que la juventud se amalgame en el sentido de la confraternidad y solidaridad, virtudes estas que encuentran en la práctica deportiva y en el solar de descanso el campo más propicio para su conscripción;

Que en la misma localidad existe un antiguo local que fuera utilizado en otras épocas como Hospital y que actualmente no tiene ningún uso ni destino, deteriorizándose por esta circunstancia, lo que podría evitarse si se le diere destino y se encargara de su cuidado a alguna autoridad responsable;

POR ELLO:

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Destinar para sede del conglomerado deportivo de la localidad de Molins, al antiguo edificio que supo ser utilizado como Hospital en el mismo lugar.

2º — La DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA tomará a su cargo el cuidado del edificio de referencia, encargándose de su refección y adaptación a los fines a que se lo destina.

3º — Por Dirección General de Asistencia Médica se tomará las providencias necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

4º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 662-A.

Salta, noviembre 23 de 1950.

Expediente N° 10.053/50.

Visto lo solicitado por el señor Justino Marín; atento las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Autorizar al Habilitado Pagador de este Ministerio a liquidar a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL (\$ 131.80), para que con dicho importe proceda a adquirir los artículos que se detallan a continuación, y los haga entrega al beneficiario señor JUSTINO MARIN:

1 cama	50.—
1 colchón de estopa	33.—
2 frazadas a \$ 21 90 c/u.	43.80
1 almohada	5.—

TOTAL \$ 131.80

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 663-A.

Salta, noviembre 23 de 1950.

Visto lo solicitado por la Dirección del Instituto "San José" de la Capital Federal en favor del niño Ricardo Villagrán, quien debe trasladarse de ésta a esta ciudad para reunirse con su madre,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de la suma de OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100 (\$ 84.80) M/N., a fin de girarlo al Director del Instituto "San

José" de la Capital Federal, Pbrò. Carlos De Ambroggi, para la atención del traslado a esta ciudad, del niño RICARDO VILLAGRAN, o sea la adquisición de un pasaje de segunda clase con más la suma de \$ 20. — para gastos personales, ya incluida en la anterior; debiendo atenderse el gasto con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2º — Comuníquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 664-A.

Salta, noviembre 23 de 1950.

Expediente N° 201/50.

Visto lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica, en el sentido de hacerse llegar una ayuda a doña Milagro Olivera de Echazú,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO CUATRO PESOS CON 70/100 (\$ 104.70) M/N., a fin de que la misma pueda adquirir los artículos que se detallan a fs. 2 vta. del presente expediente y los haga entrega a la beneficiaria doña MILAGRO OLIVERA DE ECHAZU, debiendo atenderse el gasto con fondos que se destinan para ACCION SOCIAL.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 6591 — EDICTO DE MINAS: Expediente N° 1744. — "P." año 1950. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Pedro Agustín Pérez, casado, militar retirado, y Otilio Eldo Oscar Terlera, casado, ingeniero civil, argentinos y mayores de edad, con domicilio legal en la calle Vicente López 425 de esta ciudad, nos presentamos ante U. S. y decimos: Que desciendo electuar cateos y exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo todos los minerales que están en reserva; solicitamos nos sea concedido el permiso para cuatro unidades o sean dos mil hectáreas en el pueblo de Santa Victoria, departamento del mismo nombre de esta Provincia, en terrenos sin cercar ni cultivar, de propiedad de Da. Hortensia Campero de Figueroa residente en esta ciudad, calle Mitre 358. Estas cuatro unidades solicitadas se ubicarán de la siguiente forma: de acuerdo al croquis que acompaña: Partiendo de la unión del río Acóite con el arroyo de la Huerta, se tomará rumbo Norte mil metros, determinando así el punto A; de

este punto cuatro mil metros al Este se ubicará el punto B; de éste, cinco mil metros al Sud el punto C; de este punto cuatro mil metros al Oeste, el punto D y de este último cuatro mil metros al Norte, hasta llegar al punto de partida P.P. cerrando en perímetro las dos mil hectáreas solicitadas. Contamos para dicho fin con la capacidad técnica y materiales y herramientas necesarias. Proveer de conformidad. Será Justicia. P. Agustín Pérez, Otilio Terlera. Recibido en Secretaría hoy diez y ocho de Septiembre de 1950, siendo horas nueve y quince. Neo. En 18 de Septiembre de 1950. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4", folio 60, doy fe. Neo. Salta, Septiembre 19 de 1950. Téngase por registrado el presente, permiso de cateo solicitado por los Sres. Pedro Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera, en el Dp. de Santa Victoria, por constituido domicilio legal en la calle Vicente López 425 de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del P. Ejecutivo 133 de julio 23/1943, pasen estos autos, con el duplicado presentado, a Dirección de Minas y Geología, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de Set. 12/1935. Outes. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, con exclusión de los reservados a la fecha de presentación de la presente solicitud, en una zona de dos mil hectáreas, en el departamento de Santa Victoria. Esta Sección, de acuerdo a los datos dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y vuelta, ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose según dichos "planos", libre de otros pedimentos mineros. — Esta solicitud ha quedado registrada en el libro correspondiente bajo el número de orden 1394. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — 23 de Septiembre 1950. — Elías. Señor Juez de Minas: Pedro Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera, en exp. 1744: a U.S. decimos: Contestando la vista a fs. 6 del informe de la Dirección de fs. 5, de autos, manifestamos conformidad con el mismo. Pedimos a U.S. ordene el Registro y publicación de edictos en Boletín Oficial (art. 119 del Código de Minería). Será Justicia. P. Agustín Pérez: Otilio Terlera. Recibido en Secretaría hoy trece de Octubre de 1950, siendo horas diez. Neo. Salta, Octubre 13 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, registre en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. — Outes. En 16 de Octubre de 1950. Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" folios 254/256, doy fe. Neo. Salta, Octubre 19 de 1950. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese al Sr. Físcal de Estado y a los propietarios del suelo. Outes. En 30 de Octubre de 1950. — Notifiqué al Ing. Terlera y firma por él y su socio señor P. Pérez. Otilio Terlera. P. Figueroa. En 30 de Octubre de 1950, Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. R. Reimundín, P. Figueroa. Lo que el sus-

crito. Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 20]1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 21]11 al 1º]12]50.

Nº 8580 — EDICTO DE MINAS: — Expediente Nº 1745—O. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas: Pedro Agustín Pérez, casado, militar retirado y Otilio Eldo Oscar Terlera, casado, ingeniero civil, argentinos, mayores de edad, con domicilio legal en la calle Vicente López 425 de esta ciudad nos presentamos ante U.S. y decimos Que deseamos efectuar cateo y exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, haciendo exclusión de todos los que están en reserva, solicitamos se nos conceda el permiso para cuatro unidades, o sean dos mil hectáreas en el cerro Fundición, lugar denominado Hornillos, departamento de Santa Victoria, de esta Provincia, en terrenos sin cercar, ni cultivar, de propiedad de los herederos de Gregorio, Gabriel y Petrona Castellanos, residentes en Santa Victoria, y Hortensia Campero de Figueroa, residente Matre 358. Las 2.000 Hs. serán ubicadas: Partiendo del lugar denominado Abra Fundición, se medirán 500 mts. con azimut 130º para llegar al esquinero designado en el croquis adjunto con la letra A. De este punto se medirán 1440 mts. con azimut 90º para llegar a B; de aquí 5.000 metros con azimut 180º para llegar a C; de aquí 2.440 metros, con azimut 270º para llegar a D; de aquí 2.000 metros con azimut 360º para llegar a E; de aquí 4.440 metros con azimut 270º para llegar a F; de aquí 2.000 metros con azimut 360º para llegar a G; de aquí 5.400 metros con azimut 90º para llegar a H; y de aquí 1.000 metros con azimut 360º para llegar nuevamente al esquinero A; cerrando en esta forma el perímetro de la zona. Contamos con la capacidad técnica, materiales y herramientas suficientes. — P. Agustín Pérez, Otilio Terlera. — Recibido en Secretaría hoy 18 de septiembre]1950, horas 9,15. — Neo. — En 19]9]1950, se registró en Control de Pedimentos doy fe. — Neo. — Por registrado el permiso de cateo solicitado por P. Agustín Pérez y Otilio Terlera, Dpto. Santa Victoria y por constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. — De acuerdo lo dispuesto en Decreto P. Ejecutivo 133, julio]43, pase a Dirección de Minas. — Outes. — Exp. Nº 1745—P—50. — Señor Jefe: Se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría con exclusión de los reservados, en una zona de 2.000 Hs. en Santa Victoria. — Esta Sección ha ubicado la zona solicitada encontrándose libre de otros pedimentos, ha sido registrada bajo número 1385. Se acompaña croquis concordante H.H. Elias. Salta, octubre 11]1950. — De los informados por Dirección, vista a las partes. — Outes. — Señor Juez. — Pedro A. Pérez y Otilio Terlera en exp. 1745—P decimos: Contestando la vista del informe de Dirección manifestamos conformidad. — Pedimos ordene el Registro y publicación edictos (art. 119 Cód. de Min. — Agustín Pérez. — Otilio E. O. Terlera. — Octubre 13]

950. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud, con sus anotaciones y proveídos, fecha, vuelva al despacho. Outes. — En 16 octubre de 1950 se registró. — Doy fe. — Neo. — Salta, octubre 19]1950. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término que establece el art. 25 C. de Minería, de acuerdo con Decreto 4563 del 12]IX]44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y al señor Fiscal de Estado. Outes. — En 30 octubre]1950 notifiqué al ing. Terlera y firmé por él y su socio. — Otilio E. O. Terlera. — En la misma fecha notifiqué al Fiscal de Estado. — R. Reimundín. — P. Figueroa. Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de noviembre de 1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 21]11 al 1º]12]50.

Nº 6571 — EDICTOS DE MINAS: Exp. Nº 1742. "V", 50. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, Exequiel Villalobos, argentino, naturalizado, empleado en F. F. C. C., casado, mayor de edad, José Antonio Campusano, chileno, mayor de edad, empleado del F. F. C. C. y Julio Gómez, chileno, soltero, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en calle Lamadrid Nº 356 de esta ciudad ante U.S. nos presentamos y decimos; Conforme al Art. 23 del C. de Minería solicitamos una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, excluyendo las reservas, techas por el Gobierno de la Provincia, en terrenos sin labrar, cultivar, ni cercar, en el departamento de Los Andes, en el lugar de TACA TACA, de propiedad del Fisco. La ubicación es de acuerdo al croquis y a la siguiente descripción, tomando como punto de referencia P. R. el kilometraje del F. C. N. G. M. B. de Rosario de Lerma a Socompa Nº 1570, se miden 500 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P. desde aquí se miden 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud; y por último 5.000 metros al Este, con lo que se llega al punto P. P. y se cierra la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Contamos con elementos suficientes para estos trabajos, pedimos conforme al art. 25 del citado C. de M. ordenar el registro, publicación, notificación al Fiscal. Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, Julio Gomes. Recibido en Secretaría hoy 23 de agosto 1950, horas 10 y 30. Neo. En 24 de agosto 1950, se registró en "Control de Pedimentos" Neo. Salta, Agosto 24 de 1950. Por registrado el permiso de cateo, solicitado por Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, Julio Gomes. Dto. Los Andes, por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. De acuerdo lo dispuesto Decreto P. Ejecutivo de julio 23]43, pase a Dirección de Minas. Outes. Exp. Nº 1742-V-50. Señor Jefe: se solicita cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, excluyendo los reservados, una zona de 2.000 hs. en Depar-

tamento Los Andes. Esta Sección ha ubicado la zona solicitada encontrándose libre de otros pedimentos, ha sido registrada bajo número 1382. Se acompaña croquis concordante. R. del Carlo. Señor Juez. Julio Gomes, por mis derechos y por mis socios, Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, manifiesto conformidad con la aceptación efectuada a mi cateo, Julio Gomes, Salta, Octubre 30 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud, con sus anotaciones y proveídos, fecha vuelva al despacho. Outes. En 31 de Octubre de 1950. Se registró, doy fe. Neo. Salta, Noviembre de 1950. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en la forma y por el término que establece el Art. 25. C. de Minería, de acuerdo Decreto Nº 4563, del 12]IX]44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese al Fiscal de Estado. Outes. En 11 de Noviembre de 1950, notifiqué al Fiscal de Estado. R. Reimundín. P. Figueroa. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 17 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 18 al 29]11]50.

Nº 6570. — EDICTO DE MINAS: — Exp. Nº 1746. — "C" La Autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Setiembre 20 de 1950. Señor Juez: Isa Curi, soltero, mayor de edad, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Florida 737 de esta ciudad, ante U. S. Me presento y digo: que deseamos efectuar exploraciones y cateo de Minerales de 1ª y 2ª categoría con excepción de petróleo, Hidrocarburos y Flúidos, en una extensión de 4 unidades o sean 2.000 Hs., ubicadas en terreno sin cultivar, ni cercar, en el lugar denominado finca Las Cuevas, Dpto. R. de Lerma de propiedad del Sr. Alberto Durand, domiciliado en Rosario de Lerma, que se ubicará de acuerdo al plano que en duplicado acompaña y en la siguiente forma. Se tomará como punto de partida la casa del Sr. Salazar ubicada al lado del camino de Las Cuevas a la Gobernación de Los Andes, con dirección de Oeste a Este y se medirán 1.000 metros ubicando el punto A, con la misma dirección y 5.000 metros se ubicará el punto B de este al C; se medirán 4.000 metros en dirección Norte a Sud, de C; a D, se medirán 5.000 metros de Este a Oeste y de D, a A, se medirán 4.000 metros con Dirección Sud a Norte quedando así cerrado el rectángulo A, B, C, D. con una superficie de 2.000 hectáreas, que a los efectos legales fijo domicilio en Florida 737. Isa Curi. Recibido en Secretaría hoy 21 de Setiembre de 1950, horas 9. Neo. En 21 de Setiembre de 1950. Se registró en "Control de pedimentos". Neo. Por registrado el permiso de cateo solicitado por Isa Curi y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. De acuerdo lo dispuesto Decreto P. Poder Ejecutivo 133, Julio 23]1943, pase a Dirección de Minas. Outes. Exp. Nº 1746—"C"—50. — Señor Jefe, se solicita permiso para exploración

y cateo de mineral de 1º y 2º categoría con exclusión de los reservados, en una zona de 2.000 Hectáreas en Rosario de Lerma. Esta sección ha ubicado la zona solicitada, encontrándose dichos datos y planos, superpuesta a los cateos 1838—V—46—y 1660—V—49, vigentes aún para esta Sección, debiendo por lo tanto el interesado respetar dicha superposición. Esta solicitud ha sido registrada bajo N.º 1366. Se acompaña croquis concordante, Elic. Señor Juez, Isa Curi, en el Exp. N.º 1746—"C", a V. S. digo que, contestando la vista del informe de Dirección, manifiesto que sus partes supuestas conforme lo informado por Dirección quedará excluida la exploración y cateo, con la exclusión anotada, pide al señor Juez que este expediente siga su curso. Isa Curi, Salta, octubre 10|950. Vuelvan estos autos a Dirección, para que Registro Gráfico, informe la extensión de la zona libre de este pedimento, considerando las superposiciones que indica en su informe. Outes. Señor Jefe: Conforme se dispone la superficie que resulta libre de la zona que se solicita para cateo en este expediente es, de acuerdo al plano oficial de Registro Gráfico, aproximadamente de 1.820. Octubre 20|950. H. H. Elías. Señor Juez Isa Curi, en el pedido de cateo en exp. 1746, a U. S. digo: 1º De acuerdo al art. 25 del C. de Min. corresponde y así lo solicitó, se notifique al propietario y se mande a hacer las publicaciones. 2º— Reitero que estoy conforme con la exclusión de la extensión que especifica la Dirección. Isa Curi, Salta, Nov. 4|950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, registre en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud con sus anotaciones y previos, fecho, vuelva al despacho. Outes. En 7 de noviembre de 1950, se registró, doy fe. Neo. Salta, Nov. 7 de 1950. Efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y término que señala el art. 25 del C. de Min., de acuerdo con Decreto 4563 del 12|IX|44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese al propietario del sueldo y al Fiscal de Estado. Outes. En 11 de noviembre|950 notifiqué al señor Fiscal de Estado R. Reimundín P. Figueroa. — Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 16 de 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e|17 al 26|11|50.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6603. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don William (Guillermo) Stephen. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|25|11 al 2|1|51.

Nº 6602. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PRIMO ZAPANA, para que los hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. Edictos en el BOLETIN

OFICIAL y el "Foro Salteño". Salta, Agosto 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|25|11 al 2|1|51.

Nº 6593 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PINTOS ó JUAN LESSER. Juzgado 1a. Instancia 1a. Nominación. Salta, Noviembre 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 23|11 al 29|12|50.

Nº 6589 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Mariano o Mariano López. — Salta, 2 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 23|11 al 29|12|50.

Nº 6587 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NICOLAS LASQUERA y doña ROSA RUSSO DE LASQUERA. Salta, de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 22|11|50 al 28|12|50.

Nº 6582. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. Edictos en los diarios Foro Salteño y el Boletín Oficial. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21|11 al 27|12|50

Nº 6579 — EDICTO

Por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 1a. Nominación interino, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL REHAY HATTI. — Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 18 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 20|11 al 26|12|50.

Nº 6573 — EDICTO SUCESORIO — POR DISPOSICION del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de esta Provincia, dictada en juicio sucesorio de don Aníbal Orellana García o Aníbal García, citase por treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, Octubre 13 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.
e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6572 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y 2º Nominación, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herede-

ros y acreedores de don José Antonio Orellana García, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado. — Salta, Noviembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6569 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, juez interino del juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ROMAN GOMEZ. — Salta, noviembre 13, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|17|11|50 al 22|12|50.

Nº 6565. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO ZAPATA. — Salta, noviembre 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

Nº 6563. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FIGUEROA. — Salta, 15 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

Nº 6555 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cosme Damián Fernández. — Salta, 13 de noviembre de 1950. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e|15|11 al 20|12|50

Nº 6549. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Clara Mollinedo de Zavaleta. — Salta, 11 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|11 al 19|12|50

Nº 6542. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZAMBRANO. — Salta, 10 de Noviembre de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|11|11|50 al 16|12|50.

Nº 6541. — SUCESORIO: — Ernesto Michel, juez Civil y Comercial, a cargo interinamente Juzgado 1ª Nominación, declara abierto juicios sucesorios MARÍA TERESA CAMPANINO DE RIVELLI y RAFAEL JULIO RIVELLI y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, noviembre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAM-

BRANO, Escribano Secretario.

e) 11/11/50 al 16/12/50.

N° 6540. — **SUCESORIO:** J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA JULIA o JULIA BALDERRAMA o VALDERRAMA DE APAZA. — JULIO R. ZAMBRANO, — Secretario. — Salta, 9 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/11/50 al 16/12/50.

N° 6539. — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez en lo C. y C. de 1° Nominación, cita y emplaza por término de 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MAGGI, por edictos que publicarán el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 11 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/11 al 16/12/50.

N° 6538. — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS D' ANDREA. — Salta, Noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/11/50 al 16/12/50.

N° 6537. — **SUCESORIO.** — Carlos Oliva Aráoz, a cargo interinamente del Juzgado Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos de TRINIDAD CORTEZ DE CARDOZO. — Salta, 9 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/50 al 16/12/50

N° 6535. — **SUCESORIO:** — J. G. Arias Almagro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, cita y emplaza por 30 días hábiles, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFA INIGO DE CHAMORRO Y PRIMITIVO CHAMORRO, bajo apercibimiento. — Edictos en diarios "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/11 al 15/12/50.

N° 6529. — **SUCESORIO.** — El doctor Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo juzgado Civil 4° Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA GONZÁLEZ Salta, 6 de noviembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/50.

N° 6523. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Arias Almagro, llama y emplaza a todos los que se con-

sideren con derechos a los bienes de D. Segundo Ibarra y D. Carlos Eduardo Ibarra, cuyos juicios sucesorios se han declarado abiertos. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/50.

N° 6521. — **SUCESORIO:** — El señor Juez de primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, interino, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de ELVIRA GARCIA DE CASTRO MADRID. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/50.

N° 6515. — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, Juez Civil Interino Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION SERRANO DE MARTINEZ. — Salta, noviembre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/11 al 7/12/50

N° 6511 — **EDICTO:** — El Sr. Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días, en los diarios El Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, en la SUCESION DE DON JUAN MARTEARENA, bajo apercibimiento de ley. — Salta 28 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 31/10 al 5/12/50.

N° 6509. — **EDICTO.** — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Laura Peretti de Anzoátegui, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, Octubre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 30/10 al 4/12/50

N° 6507. — **SUCESORIO.** — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE URQUIZA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Año del Libertador General San Martín. Salta, Octubre 25 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 30/10 al 4/12/50

N° 6509. — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, Juez interino de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Fani Fernández Cornejo o Fani o Fanny Cornejo Isasien di, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 27 de octubre de 1950. Año del Libertador Ge-

neral San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 28/10 al 4/12/50

N° 6498 — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 1° Instancia 4° Nominación Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dr. JULIO ALEJANDRO YANEZ. — Salta, Octubre 26 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 27/10, al 1°/12/50.

N° 6497. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1° Instancia 4° Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dr. HONORIO ORELLANA. — Salta, Octubre 26 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1°/12/50.

N° 6494. — **Sucesorio.** — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mosca, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto por auto de 19 del corriente. — Salta, 24 de octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín). JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1°/12/50.

N° 6488. — **SUCESORIO.** — José G. Arias Almagro, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA MEDINA DE PEPERNA o PEPELNAK. — Salta, octubre 21 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 30/11/50

N° 6487. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de 3ra. Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Encarnación López, Marta Julia Palzvacino de López y Witerman López, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

e) 26/10 al 30/11/50

N° 6474. — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Bernardina Gujón de Escalante. — Salta, Septiembre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

POSESION TREINTAÑAL

N° 6611. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal deducido por Mercedes Saravia de Saravia, ubicado en Quebrachal, Departamento de Anta, limitando: Norte: Alfonso M. Saravia; Sud:

José Roinero (h.); Este, calle que separa del F. C. y Oeste, Río Pasaje. — Salta, 17 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTÍNEZ, Escribano-Secretario.

e) 28|11|50 al 4|1|51

Nº 6583. — POSESORIO. — El Juez Interino de Primera Nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Ignacio Sulca sobre los inmuebles ubicados en Cafayate, a) Fracción denominada "El Bajo", con superficie de tres hectáreas, mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, limita: Norte, propiedad de Luisa S. de Rodríguez; Sud, propiedad de Francisco Roldán; Este, propiedades de Luisa S. de Rodríguez y de Marcos Miranda; y Oeste, río Calchaquí. b) Fracción denominada "Chañara", superficie, una hectárea y media más o menos, limita: Norte, propiedades de Francisco Roldán y de Marcos Miranda; Sud, propiedades de Francisco Roldán y de Andrés Michel; Este, camino de Corralito a Las Conchas; y Oeste, río Calchaquí. — Salta, Noviembre 15 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 21|11 al 27|12|50

Nº 6574 — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por doña María Dolores Laurentina Aranda, sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle Caseros Nº 897, que limita: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Santiago Serra y otra; Este, propiedad de Carmen R. San Miguel; Oeste, calle Pellegrini y que mide: 9.28 mts. de frente sobre calle Caseros, por 8.55 mts. de contrafrente; 8.21 mts. en el costado Este; 3.70 mts. hacia el Oeste, para seguir 10.49 mts. al Sud hasta dar con el contrafrente; 13.85 mts. en el costado Oeste hasta dar con la ochava en la esquina de las calles Caseros y Pellegrini que tiene 6.25 mts. — Año del Libertador General San Martín, Salta Octubre 13 de 1950 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50

Nº 6568. — POSESION TREINTAÑAL. — Alfonso Flores viuda de Soto, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Zabala entr. Catamarca y Santa Fe (rectificada) con extensión de cuarenta metros veinte centímetros de frente y contrafrente; treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros en su lado Este, y cuarenta metros quince centímetros en el Oeste; limitado: Norte, calle Zabala; Este, Enriqueta Morales de Rodríguez; Sud, Laura Peretti de Anzoategui, Santos Guillermo Corregidor, y Celina Apolonia Robles; Oeste, María Josefa Magnoli de Figueroa y Pedro Belsuzari Vila. Nomenclatura Catastral: Partida 11641. Sección D, Manzana 54ª. Parcela 11. Ernesto Michel, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. — Salta, Octubre 31 de 1950. Año del

Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e)17|11|50 al 22|12|50.

Nº 6558. — POSESION TREINTAÑAL. — Juez Interino de Primera nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Eduviges Zigarán sobre un terreno en El Galpón, de 35,10 metros frente por 13,30 metros fondo, limitando: Norte, Luis Palermo, calle por medio; Sud, sucesión Rafael Martínez; Este, Rufino Figueroa, calle por medio; Oeste, Luciano Quiñoneiro. Catastro 305. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta 15 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e)16|11 al 21|12|50.

Nº 6557 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses en representación de don Justo Pastor Choque demandando reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "Monte del Pozo" sito en Distrito El Barrial, dpto. San Carlos de esta Provincia, con extensión aproximada de 508 mts. de norte a sud por 2.500 de Este a Oeste, limitado: al NORTE: herederos de Juan F. Bravo, José Isasmendi y sucesores de José A. Chavarria; Sud: Sucesores de Camilo Bravo; Este: Río Calchaquí y Oeste: herederos de Bernardina B. de Rodríguez, el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil cita durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideran con mejores derechos comparezcan o hacerlos valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber. — Salta, 22 de Junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e)15|11 al 20|12|50

Nº 6554 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez Interino Juzgado Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, interesados posesión treintañal deducida por LOLA CEBALLOS, sobre inmueble situado en pueblo El Bordo departamento Campo Santo, mide 26 mts. por 50 mts., limitado: Norte: Fidelina F. de Solá; Sud: calle pública; Este, Pastora G. de Gómez; Oeste, Darío Arias. — Salta, noviembre 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e)15|11 al 20|12|50

Nº 6551. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la posesión treintañal solicitada por la sociedad "España y Benítez" Soc. de Resp. Ltda., sobre el inmueble denominado "Tonono", ubicado en el Dpto. de Gral. San Martín, con una superficie de 1874 hs. y con los siguientes límites: Norte, finca "Las Maravillas"; Sud, Río Yityuro; Este, propiedad de Suc. Galarza; y Oeste, propiedad de Luis de los Ríos; bajo apercibimiento de

continuarse su trámite. — Salta, noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTÍNEZ, Escribano-Secretario.

e)14|11 v. 19|12|50

Nº 6522. — POSESION TREINTAÑAL. — José G. Arias Ajmágor, Juez Civil y Comercial, cita treinta días interesados posesión treintañal deducida por Francisca Brígida Bulacios de Soria, sobre inmueble "Tunalito", ubicado en el Ceibal, departamento La Candelaria, con extensión comprendida dentro límites siguientes: Este, camino vecinal; Oeste, Juana Arrieta de Peitrán; Sud, Carmen Soria de Lamas; Norte, río El Ceibal. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e)8|11 al 11|12|50.

Nº 6512. — POSESION TREINTAÑAL. — Ernesto Michel, Juez Civil Primera Nominación, cita y emplaza treinta días interesados posesión treintañal deducida por Santos Mauricio Roldán, sobre inmueble situado ciudad Orán, mide 124,28 mts. por 45 metros limitado: Norte, calle López y Planes; Sud, Rafael Rebolledo; Oeste, calle Mariano Moreno y Oeste, calle Bernardino Rivadavia. — Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, octubre 25 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 2|11 al 6|12|50

Nº 6482 — POSESORIO. — Doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, en la calle Presidente Sarmiento entre las de Coronel Torino y del Molino, con la superficie que resulte tener dentro de los límites: Norte con propiedad de Juana Rosa Zambrano de Moschetti, Sud calle Presidente Sarmiento, Este con propiedad de M. C. C. Peralta y Oeste con propiedad de Soavía Díez Hnos. — Citase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel. — Salta, Octubre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. JULIO R. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.

e) 24|10|50 al 28|11|50

Nº 6481 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de don Alcides Yala solicitando la posesión treintañal de un inmueble situado en la calle Vicente Santos, hoy Vicario Tescano del Pueblo de Cafayate, con una extensión de 12 mts. cuadrados de frente sobre la calle Coronel Santos por 45 mts. de fondo, de N. a S. limitado al N. con propiedad de Salomé Marcial; al Sud, con la calle Coronel Santos. al Este, con propiedad de Norberta Zárate y al O. con propiedad de don Pedro Mendoza. Inmueble catastrado bajo partida Nº 68, de los Libros de Títulos de Cafayate. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y la Nominación en lo Civil y Com. Interino, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a todos los que se consideren con mejores tí-

tulos al inmueble.

Salta, 21 de Octubre de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24/10/50 al 28/11/50.

Nº 6465 — POSESORIO: — Gil Paz solicita posesión treinta días de los siguientes inmuebles: a) Bajo Grande, Brial y Espinillo, ubicados en Colonia Buena Ventura, Rivadavia, de 7.250 hectáreas, limitando: Sud y Oeste terrenos fiscales; Este con Maximiliano Aparicio y Amancio Paz; Norte con Absalón Palomo y Nicolás Saravia; b) inmueble ubicado en Orán de 43.30 mts. de frente, por 129 mts. de fondo limitando: Norte suc. Dilescas; Sud con Leacals Hnos. y Municipalidad; Oeste calle 20 de Febrero; Este calle Lamadrid. Cítese por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado en lo Civil tercera Nominación. Salta, Julio 18 de 1950

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 24/10/50 al 28/11/50

REMATES JUDICIALES

Nº 6577 — JUDICIAL POR JORGE RAUL DECAVI

El 11 de Diciembre 1950, a horas 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, remataré con base de \$ 65.733.33 m/n. equivalentes a las 2/3 de tasación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Mitre esquina Latorre, con medidas y límites según títulos: 60.00 mts. sobre Mitre y 60.00 mts. sobre Latorre y superficie de 3.600 mts.— Norte, propiedad de Dr. M. Ortiz hoy calle Latorre; Este, calle Mitre; Sud y Oeste, también con terrenos del mismo Dr. Ortiz.

Sobre el terreno descripto se han edificado seis casas de material cocido de diversos tipos, habiéndose dejado dos lotes baldíos con muros de cierre. Las distintas fracciones en que está dividido, llevan sobre calle Mitre los números 1251—1299 y sobre Latorre 605—615.

Se ha hecho sub división catastral por la cual corresponden las partidas 6704|6706 y 6708|6709 y 6713 Manzana 17 y parcela 2—28—30 3—1—4.

Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 2a. Nom. Secretaría Lérica — Ejecutivo— Dr. J. C. Aybar vs. Nicolás Vujovich.

e) 20/11 al 6/12/50.

Nº 6578 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Espléndido local en esta ciudad Zuviría 223|231. — Base \$ 285.000

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. E. Michel en juicio: "Sucesorio de Mauricio Notarfrancesco" el día 9 de DICIEMBRE a las 17 horas en mi escritorio. Alberdi 323, venderé con la base de doscientos ochenta y cinco mil pesos el local ubicado en esta ciudad calle Zuviría 223|231, a una cuadra de la plaza 9 de Julio, con una superficie de 1.752.80 mts. 2. (21.49 mts. de frente por 73 mts. de fondo) con la siguiente edificación: Amplia entrada y playa de estacionamiento, pisos de hormigón y techos de zinc salón de exposición con amplias vidrieras; dos salones para repuestos; dos habitaciones para escritorio; dos baños y pequeño depósito. —

Reconoce hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional de \$ 99.182.50. Renta anual bruta \$ 28.800.— Comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de herederos de Fernando Solá; Sud, propiedad de Herminia López de Rivardo y herederos de Marcelino Lopez; Este, calle Zuviría; Oeste, propiedad de Ramón Viñuales. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 20/11 al 9/12/50.

Nº 6562 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 28 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré SIN BASE: (10) diez chapas de zinc de tres metros de largo; (22) veinte y dos chapas de zinc de dos metros cincuenta centímetros de largo; y (1) chapa de zinc de un metro cincuenta centímetros de largo, todas en buen estado. — Las chapas se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Amado Dip, domiciliado en Avenida San Martín Nº 1605 de esta ciudad.

Ordena Juez interino de 4a. Nominación Dr. Oliva Aráoz, en autos "Ejecutivo Amado Dip vs. Cornelia Cuevas de Vera" Exp. Nº 14197/949. — En el acto del remate el 30% del precio Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero.

e) 20 al 28/11/50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6613. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente Nº 14.776 año 1950, caratulado: "ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDAS pedida por AZUCENA RUIZ", que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor José G. Arias Almagro, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Noviembre 14/1950. Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento seguido por el Defensor Oficial el que, RESULTA... y CONSIDERANDO: ... Por ello, lo dispuesto por los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorables dictámenes que anteceden, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de Milagro, acta número cinco mil ochocientos quince, celebrado en esta capital el día veinticinco de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, corriente el folio trescientos quince del tomo noventa y ocho de Salta, en el sentido de que el verdadero apellido de la inscripta es "Ruiz" y no "Rios" como allí figura. Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en un diario que se proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, y fecho líbrese oficio a la Dirección del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. S/b: pupila-vale. Una palabra testada: no vale. — JOSE G. ARIAS ALMAGRO". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 27 de noviembre de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 28/11 al 6/12/50

Nº 6612. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Expte. Nº 14.988, año 1950, caratulado: "ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDA, solicitada por SAMUEL ARANCIBIA Y MARIA EVA M. DE ARANCIBIA", que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor José G. Arias Almagro, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, noviembre 13/1950. Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de matrimonio y nacimiento del que RESULTA: ... y CONSIDERANDO: ... Por ello, lo dispuesto por los arts. 86 y concordantes de la Ley 251, y favorables dictamen Fiscal, FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta número sesenta y tres, celebrada en esta Capital el día diez y seis de Mayo de mil novecientos veintinueve, corriente al folio seiscientos veintiocho del tomo cuarenta y seis de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la conyugue es "María Eva" y no "Eva del Carmen". II) Acta de nacimiento de Raúl Arancibia, número trescientos seis celebrada en esta ciudad el día siete de abril de mil novecientos treinta, corriente al folio trescientos cincuenta y nueve del tomo ochenta de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "María Eva" y no "Eva del Carmen" como allí figura. III) Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en un diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251 y fecho, líbrese oficio al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. S/b: de la Vale. CARLOS OLIVA ARAOZ". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 27 de noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 28/11 al 6/12/50

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6598 — CONVENIO PRIVADO

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a diez y seis días del mes de Noviembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunidos los señores MARTIN SARAVIA y JOSE ANTONIO VACCARO, expresaron:

Que como consecuencia de la cesión de cuotas efectuadas a favor de los comparecientes, por los señores Carlos Gutiérrez, Alberto Guzmán Arias y Walterio Sánchez, según escritura pública número ochenta y ocho de fecha diez de Noviembre del año en curso, autorizada por el Escribano J. Argentino Herrera e inscripta en el Registro Público de Comercio a folios nueve barra diez, asiento número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, libro veinticinco de Contratos Sociales, en fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta, los señores Martín Saravia y José Antonio Vaccaro son los únicos miembros constituyentes de "C.I.M.A.C." (Compañía de Implementos y Máquinas Agrícolas y Camiones) Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Que a los efectos de establecer las bases y condiciones referentes al funcionamiento

de la referida Sociedad, han convenido lo siguiente:

PRIMERO. — La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, actualmente en calle Pellegrini número trescientos cincuenta y uno.

SEGUNDO. — La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada en forma conjunta, separada o alternativamente, por ambos socios, quienes revisten el cargo de gerentes con las facultades conferidas en la cláusula quinta del Contrato constitutivo de fecha veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio cincuenta y cinco, ciento mil seiscientos cuarenta y ocho, libro veintitres de Contratos Sociales.

TERCERO. — El socio señor José Antonio Vaccaro, tendrá a su cargo la atención personal y directa de los negocios que forman el objeto de la Sociedad; y gozará de una retribución mensual de **Un mil pesos moneda nacional** (\$ 1.000.— m.n.), a partir del primero de Noviembre del año en curso, suma que se imputará a la cuenta Sueldos y jornales.

CUARTO. — Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un Balance e Inventario General.

QUINTO. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. Las pérdidas, en caso que las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

SEXTO. — El socio señor José Antonio Vaccaro, queda facultado para retirar mensualmente hasta la suma de **Un mil pesos moneda nacional** (\$ 1.000.— m.n.), que se imputará a cuenta de las utilidades que a éste le corresponden en la Sociedad.

SEPTIMO. — La Sociedad no podrá disolverse por voluntad de uno de los socios, antes de transcurridos tres años contados desde el primero de Mayo del año en curso, Pasado dicho término, cualquiera de los socios podrá retirarse, previo aviso con seis meses de anticipación, por lo menos, a la fecha del Balance, realizado el cual recién podrá hacerse efectivo el retiro.

OCTAVO. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios durante la vigencia del contrato, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar personería.

NOVENO. — Las operaciones sociales se retrotraen al primero de Mayo del año en curso.

DECIMO. — Que a los efectos consiguientes ratifican, en cuanto a los artículos no reformados por las modificaciones precedentes, todas las cláusulas del Contrato constitutivo referido en la cláusula Segunda del presente, y las escrituras de fechas diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, veintuno de Abril y cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, veinticuatro de Octubre y diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta, otorgadas todas ante el Escribano J. Argentino Herrera e inscriptas a los folios ciento diez, doscientos once doscientos diez y ocho, quinientos nueve barrá diez, Asientos números dos mil ciento seis, dos mil ciento noventa y seis, dos mil doscientos dos, dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco y dos mil cuatro-

cientos sesenta y cuatro, Libros veinticuatro, veinticuatro, veinticuatro y veinticinco de Contratos Sociales, respectivamente.

En prueba de conformidad y aceptación, firman ambos contratantes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

Entre líneas: "Doscientos once" — VALE.

Nº 6586 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Los que suscribimos **JOSE PEREZ GARCIA**, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Felipa Neri Orquera, y **SATURNO NESTOR MORALES MIY**, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Molinari; vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, hemos convenido lo siguiente:

PRIMERO: En la fecha queda constituida entre los firmantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que continuando el giro de los negocios que hasta el presente explotaba a su solo nombre el socio señor José Pérez García se dedicará a la explotación del comercio en los ramos de almacén y carnicería, como así también a toda otra actividad afín, que los socios vieren conveniente. — **SEGUNDO:** La sociedad girará bajo la denominación de **"PEREZ Y MORALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y tendrá el asiento de sus negocios en esta ciudad, con domicilio actual en la casa calle Caseros número mil setecientos tres.

TERCERO: El término de duración de la presente sociedad será de cuatro años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — **CUARTO:** Fijase el capital de la sociedad en la suma de **QUINCE MIL** pesos nacionales dividido en treinta cuotas de quinientos pesos cada una, de las cuales cada uno de los socios aporta quince cuotas o sean siete mil quinientos pesos.

QUINTO: El aporte de ambos socios se integra totalmente en la proporción expresada con las maquinarias, muebles, útiles, productos y mercaderías en existencia del negocio de almacén y carnicería establecido en la calle Caseros, número mil setecientos tres de esta ciudad, que se detallan en el inventario practicado con fecha once de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Ese inventario del que se agrega una copia a este contrato, arroja un activo de quince mil pesos moneda nacional, que pertenece a ambos socios por partes iguales y se transfiere a la sociedad que por este acto se constituye, además el señor Pérez García le transfiere el uso del local. — El pasivo queda a cargo del Sr. Pérez García exclusivamente. — **SEXTO:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cada uno de los socios como Gerentes de la misma, quienes podrán a aquellos fines hacer uso indistintamente de la firma social adoptada, la que no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en garantías o fianzas a favor de terceros. Para la validez de todos los actos y contratos sociales debajo del sello membrete de la sociedad deberán emplear su firma particular. Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración las siguientes: comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles y útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos afines para la clase de negocio objeto de la sociedad;

celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios, transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros, conceder espaldas o quitas; aceptar y otorgar daciones en pago, verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; constituir a la Sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras; cobrar y pagar deudas activas o pasivas; contraer préstamos de dinero a nombre de la sociedad, sea con terceros particulares, sea con los Bancos de la Nación Argentina, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, Provincial de Salta y demás instituciones de crédito de esta plaza o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados o nombrados de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; hacer manifestación de bienes; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de créditos público o privado; girar cheques, conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones acordadas en esta cláusula; representar a la sociedad en juicio, por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación, y conferir a este fin, poderes generales o especiales; y, en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad atento al objeto de la misma. — **SEPTIMO:** Los socios estarán obligados a dedicar, permanentemente, su atención y trabajo personal de los negocios y actividades sociales, quedándoles prohibida la explotación, por cuenta propia, de negocios iguales o semejantes a los que constituyan el objeto de esta sociedad, y de todo otro cuyo desempeño obligue a distraer la atención y trabajo personal que están obligados a prestar a la sociedad. **OCTAVO:** Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional, con imputación a su cuenta particular. — **NOVENO:** Anualmente, en el mes de diciembre se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los que se efectuarán en cualquier época para verificar la marcha de los mismos. Todos los balances deberán ser firmados por los socios, dentro de los quince días siguientes a su terminación; si no fueren firmados u observados dentro de ese término se entenderá que quedan aprobados por los socios. — **DECIMO:** De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — El noventa y cinco por ciento de dichas utilidades será distribuido entre los socios, en proporción del cincuenta por ciento para cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — **DECIMO PRIMERO:** Si alguno de los balances arrojaren pérdidas que excedan del veinticinco por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá pedir la liqui-

dación de la sociedad. — **DECIMO SEGUNDO:** Si al vencimiento del plazo de la sociedad, los socios no resolvieran prorrogar el presente contrato, se procederá a la liquidación de la sociedad mediante propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo de la misma; estas propuestas se presentará en sobres cerrados que serán abiertos en un solo acto, labrándose el acta correspondiente; deberá aceptarse la propuesta que sea más ventajosa por su monto, sus condiciones y garantías ofrecidas. — Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad deberá ceder sus cuotas sociales al otro socio preferentemente. — **DECIMO TERCERO:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará de inmediato un balance. — El haber social del socio fallecido deberá ser entregado a los herederos en un plazo no mayor de seis meses, y en tres cuotas cuyo monto será fijado por el socio sobreviviente con los herederos del socio fallecido. — **DECIMO CUARTO:** Cualquier cuestión que se promoviera entre los socios con motivo de la sociedad, de sus negocios o administración, como toda divergencia que se produjera entre ellos sobre la interpretación de este contrato su aplicación o forma de resolver los casos contemplados o no en el mismo, serán sometidas a la decisión de arbitradores, amigables compondores, nombrados uno por cada parte en divergencia; pudiendo aquellos designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos. — El fallo de los mismos será inapelable. — Se hace constar que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11.867 publicándose edictos anunciando esta transferencia, en el Boletín Oficial en ediciones de fecha veinte al veinticinco de septiembre último, y en el diario "El Tribuno" en ediciones del veintiseis al treinta y uno del mismo mes, y fué satisfecha la oposición deducida.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta. — Raspado: e—contrato—lo p—ir—6—o—m: Vale.—

JOSE PEREZ GARCIA — SATURNINO NESTOR MORALES MIY —

e) 22|11|50 al 27|11|50.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 6595 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. LEY 11.867.

Por cinco días se hace saber que Moisés Zevi transfiere el negocio de tejidos en general a la sociedad colectiva a constituir entre el mismo y Viola Regina Zevi, todos con domicilio en Santiago del Estero 261 de esta ciudad. — Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21. Salta, Noviembre 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950.

RICARDO R. ARIAS
Escribano de Registro

e) 23 al 28|11|50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 6601. — **COMERCIAL.** — Por escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda, en la fecha, se ha disuelto la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, bajo el rubro

de "Cariola y Compañía, con objeto de comerciar en instalaciones de supergas, comisiones y representaciones, habiéndose separado de la misma el señor Luis Antonio Cariola y quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Salvador Roque Mesples. Escritorio calle Alberdi 357. — Lo que el suscrito hace saber. — Salta, Noviembre 23 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — PEDRO ARANDA, Escribano Público.

e) 25 al 30|11|50.

CITACION A JUICIO

Nº 6600. — **CITACION A JUICIO.** — En juicio que por cobro de pesos sigue por ante la Exma. Cámara de Paz Letrada Oscar C. Mondada, cesionario de Jorge López contra Octaviano Franco, se cita y emplaza bajo apercibimiento de Ley para que conteste la demanda en el término de 20 días a Octaviano Franco. — Salta, Noviembre 14 de 1950. — JOSE HERNAN IGUEROA ARAOZ, Secretario.

e) 24|11 al 18|12|50.

Nº 6594 — **CITACION A JUICIO.** — En autos Divorcio, Florentino Santos hijo vs. María Mión de Santos" el Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita a la demandada por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que la represente en el juicio. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Noviembre 21 de 1950.

"Año del Libertador General San Martín".
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 23|11 al 16|12|50.

Nº 6596. — **CITACION A JUICIO:** — En juicio divorcio Martín Chama versus Damiana López de Chama el Juez Civil y Comercial de tercera nominación cita por veinte días a Damiana Lopez de Chama para que comparezca a tomar intervención en el juicio mencionado bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente. — Salta, Noviembre 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. FRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario
e) 10|11 al 2|12|50.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 6597 — **PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y CUATRO DE CESION DE CUOTAS.** — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y siete días de noviembre del "Año del Libertador General San Martín" mil novecientos cincuenta; ante el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Juan Morales, que firma "J. Morales", argentino, comerciante, por una parte, como cedente, y, Lorenzo Sánchez, que firma "L. Sánchez," argentino, y Salvador Mangioni, que firma "S. Mangioni", italiano, por la otra parte, como cesionarios; todos los comparecientes mayores de edad, casados en primeras nupcias, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico, y dicen: — **PRIMERO:** — Que son miembros integrantes de la

sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "Portocala y Compañía", según escritura de constitución pasada ante mí al folio ochenta y ocho y siguientes de fecha siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio a folios veintiocho y veintinueve, asiento número dos mil veinte y ocho del libro veinticuatro de "Contratos Sociales". — **SEGUNDO:** — El socio señor Juan Morales, cede y transfiere, libres de inhibición y gravámen, quince acciones de mil pesos cada una de las cuarenta y cinco que constituyen por igual valor, su aporte capital, a sus consocios señores Lorenzo Sánchez y Salvador Mangioni, en proporción de trece acciones de mil pesos cada una para el primero y dos acciones de mil pesos cada una para el segundo, más las utilidades correspondientes de conformidad al balance practicado con fecha veintiocho de febrero del año en curso. — **TERCERO:** — El señor Juan Morales realiza esta cesión por el precio de quince mil pesos moneda nacional que declara haberlos recibido antes de ahora de manos de los cesionarios en la proporción establecida, a su entera satisfacción por cuyos sumas otorga recibo y carta de pago y los subroga a los señores Lorenzo Sánchez y Salvador Mangioni en los derechos correspondientes a la Sociedad, de la que forma parte, quedando obligado a las responsabilidades legales con arreglo a derecho. — **Certificados:** Por los informes que se incorporan a la presente escritura, expedidos por el Jefe del Departamento Jurídico número cinco mil quinientos setenta y uno de fecha trece del corriente mes y Receptoría Municipal de la Capital, se acredita: — Que don Juan Morales no se halla inhibido para disponer de sus bienes, que la sociedad de Responsabilidad Limitada "Portocala y Compañía" no adeuda suma alguna de dinero por concepto de tasas e impuestos municipales y por boleta de depósito de fecha diez de octubre último del Banco Provincial de Salta que se me exhibe, se comprueba haber cumplido con las disposiciones legales referentes a las actividades lucrativas. **Adaptación:** — Los cesionarios señores Lorenzo Sánchez y Salvador Mangioni, a su vez, manifiestan que aceptan el presente contrato. — Presentes en este acto los señores Manuel Jorge Portocala, que firma "Manuel Jorge P.", argentino naturalizado, comerciante, y Domingo Egidio Elettí, que firma "D. E. Elettí", argentino, comerciante, ambos casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento de que certifico, dicen: Que en el carácter de miembros componentes de la sociedad susodicha manifiestan estar conformes con lo establecido precedentemente, y agregan que dicha cesión fué resuelta y aprobada por unanimidad de votos en asamblea de socios realizada con fecha quince de marzo del año en curso como consta a folios cuatro y cinco del libro de Actas. — Leída que les es ratifican su contenido y firman con los testigos don Alejandro Arismendi y don Ernesto Campilongo, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento de que certifico. — Esta escritura ha sido redactada en dos papeles notariales numerados veintidos mil seiscientos diez y veintidos mil seiscientos once, y sigue a la que, con el número anterior, termina al folio cuatrocientos veintiocho de este protocolo y registro número ocho a

mi cargo. — Sobre raspado: ce—correspondi—
á—Vale. — J. Morales. — L. Sánchez. — S.
Mangioni. — Manuel Jorge P. — D. E. Eletti. —
Tgo: Ernesto Campilongó. — Tgo: A. Arismendi.
Ante mí: J. A. Herrera. — Escribano. — Hay
un sello y una estampilla. — **CONCUERDA** con
su matriz; doy fe. — Para los cesionarios expido
esta primera copia que firmo y sello en el lugar
y fecha de su otorgamiento.
e) 23 al 28/11/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6608. — EDICTO CITATORIO. — A los
efectos establecidos por el Código de Aguas,
se hace saber que Juan Ortiz Vargas tiene so-
licitado reconocimiento de concesión de agua
para regar con un caudal de 120,89 litros por
segundo, proveniente del Río Colorado, 241
Has. 7767,70 m². de su propiedad "Trinidad",
Catastro 2508, ubicada en Orán. —
Salta, 27 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 27/11 al 15/12/50

Nº 6585 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código
de Aguas, se hace saber que César Pereyra
Rozas, tiene solicitado reconocimiento de con-
cesión de agua para irrigar con un caudal de
9,97 litros por segundo, proveniente del río La
Caldera, diecinueve hectáreas de su propiedad
"El Recreo", catastro 104, ubicada en departa-
mento La Caldera. —
Salta, 21 de Noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 22/11 al 9/12/50.

Nº 6575 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Simón Bruno tiene
solicitado reconocimiento de concesión de
agua para regar con un caudal de 3,45 li-
tros por segundo, proveniente del canal Mu-
nicipal, seis hectáreas 5680 m². de su propie-
dad "Manzanas 86, 87, 62, 61", catastro 615
ubicado en Orán.
Salta, 17 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 18/11 al 5/12/50.

Nº 6546. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de
Aguas se hace saber que Luis Perez Morales
tiene solicitado reconocimiento de concesión de
agua para regar con un caudal de 15 litros/se-
gundo, proveniente del Río Colorado, 30 Has. de
su propiedad "Lote 10 de Colonia Santa Rosa"
(Orán).
Salta,
Administración General de Aguas de Salta
13/11/50. al 29/11/50.

Nº 6545 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Luis Pérez Morales
tiene solicitado reconocimiento de concesión de
agua para regar con un caudal de 7,04 litros por
segundo proveniente del Río Colorado, Has.

13,4178 de su propiedad "Lote 2-B de Colonia
Santa Rosa" (Orán).
Salta,
Administración General de Aguas de Salta
13/11/50. al 29/11/50.

Nº 6544 — EDICTO CITATORIO.
A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Angelina Jariso de
Barutti tiene solicitado reconocimiento de con-
cesión de agua para regar con un caudal de
15 litros por segundo a derivarse del canal
principal de Colonia Santa Rosa proveniente
del Río Colorado, treinta hectáreas de su pro-
piedad "Lote 22", ubicada en Departamento
de Orán.
Salta, 11 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 29/11/50.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 6586 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Por MARIO FIGUEROA ECHAZU
De la Corporación de Martillero.
Por disposición del Banco de la Nación
Argentina correspondiente a Ejecución Prenda-
ria seguida contra Rolf Kock, el día Viernes
1º de diciembre de 1950 Año del Libertador
General San Martín, a las 11 y 30 horas en
el local del Banco sucursal Salta calle Mitre
esquina Belgrano venderá en pública subasta
dinero de contado y a mejor oferta, un camión
DIAMONT T SUPPLUS GUERRA, de 180 HP con
tres ejes motrices y carrocería metálica, con
la base de **SESENTA Y CUATRO MIL PESOS**
importe total, capital, intereses y costas de es-
ta ejecución. — El automotor de referencia se
encuentra en el Taller Mecánico de Paredes,
Calle Pellegrini 378 de esta CIUDAD, donde
puede ser revisado por los interesados y se
vende en el estado en que se encuentra. El
Banco podrá acordar facilidades al adquirente.
Venta de acuerdo a la Ley de Prendas.
Comisión a cargo del comprador.
MARIO FIGUEROA ECHAZU
Martillero
e) 23/11 al 1º/12/50.

LICITACIONES PUBLICAS

**Nº 6607. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-
NANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION
GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**
LICITACION PUBLICA. — Llámase a Licitación
Pública para el día 14 de Diciembre de 1950,
a horas 11, para la contratación de la obra:
Construcción de un Mercado Tipo II, en el Bar-
rio Obrero de esta Ciudad, cuyo presupuesto
oficial asciende a la suma de \$ 185.489,18 m/n.
obra autorizada por Decreto Nº 3916/50 del Po-
der Ejecutivo de la Provincia. — Los Pliegos
de Bases y Condiciones Generales, deben so-
licitarse al Banco Provincial de Salta, previo
pago de la suma de \$ 40.— m/n., y consultarse
a la Dirección de Arquitectura, sito en Mitre
695 de esta Ciudad. — Las propuestas deben
dirigirse a la Dirección de Arquitectura en so-
bre cerrado y lacrado adjuntando boleta de
depósito de garantía de Contaduría General,
equivalente al 1 % del presupuesto oficial, pro-
puestas que serán abiertas por el señor Es-

cribano de Gobierno en presencia de los in-
teresados que concurren al acto. — Salta, 25
de Noviembre de 1950. Año del Libertador Ge-
neral San Martín. — Ing. ANTONIO MONTE-
ROS, Director Gral. de Arquitectura y Urbanis-
mo — SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de
Arquitectura y Urbanismo.

e) 27/11 al 7/12/50

**Nº 6606. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-
NANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION
GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

LICITACION PUBLICA. — Monto Total de
Obra: \$ 1.988.991,74 m/n. — En virtud de lo
dispuesto por Decreto Nº 3919/50, llámase a
Licitación Pública para el día 14 de Diciembre
de 1950 a horas 10, para la construcción de
las siguientes Obras: Escuela Primaria en la
localidad de MOLINOS, cuyo presupuesto oficial
asciende a la suma de \$ 632.727,68 m/n.
Escuela Primaria en la localidad de SAN CAR-
LOS, con un presupuesto oficial de \$ 671.087,41
m/n. Escuela Primaria en la localidad de SE-
CLANTAS, cuyo presupuesto oficial asciende a
la suma de \$ 615.176,65 m/n. — Los pliegos de
Bases y Condiciones Generales, deberán soli-
citarse al Banco Provincial de Salta, previo pa-
go de la suma de \$ 70.— m/n. cada uno y
consultarse en la Dirección de Arquitectura. —
Las propuestas por cada obra, o por el con-
junto de las tres obras, deben dirigirse a la
Dirección de Arquitectura, sito en Mitre Nº 695
de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado,
adjuntando boleta de depósito de garantía de
Contaduría General, equivalente al 1 % del
presupuesto oficial, propuestas que serán abier-
tas por el señor Escribano de Gobierno, en pre-
sencia de los interesados que concurren al
acto. — Salta, 25 de Noviembre de 1950. Año
del Libertador General San Martín. — Ing.
ANTONIO MONTEROS, Director Gral. de Ar-
quitectura y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Se-
cretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

e) 27/11 al 7/12/50

**Nº 6605 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 11
Por Resolución Nº 1392 del H. Consejo,
se llama a Licitación Pública para la pro-
visión de CANERIAS DE ENTUBACION Y
ACCESORIOS destinados a la Sección
Perforaciones.
Los sobres con ofertas se recibirán has-
ta el 19 de Diciembre a horas 10 en que
serán abiertas ante el Escribano de Go-
bierno de la Provincia, o el día siguiente
si fuere feriado.
Los pliegos de condiciones pueden soli-
citarse sin cargo en esta Administración
(Caseros 1615 Salta).
LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Noviembre 23 de 1950. — "Año
del Libertador General San Martín".
BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 24/11 al 13/12/50.

N° 6604 — M. E., F. y O. P.
**ADMINISTRACION GENERAL DE
 AGUAS DE SALTA**
LICITACION PRIVADA
 Venta de Cubiertas

Por resolución N° 1649 del H. Consejo, se llama a licitación privada para la venta de 111 cubiertas de diferentes marcas, tipos y medidas y una cocina económica de hierro fundido, deteriorada, (material en desuso en la Repartición).

Las ofertas de precios se reciben hasta el 30 de Noviembre a horas 10, o siguiente si fuese feriado, en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno.

Para mayores informes, dirigirse a la Administración Gral. de Aguas (Caseros 1615 Salta).

LA ADMINISTRACION

Salta, 23/11/50. — "Año del Libertador General San Martín".

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa
 e/25 al 30/11/50.

dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado, todos los días hábiles de 8,30 a 12.00 horas.

CARLOS EDUARDO VELASCO
 CORONEL

COMANDANTE ACC. D. 5.
 Presidente de la Comisión de Compras
 e/24 a 29/11/50.

actos de San Alfonso, Lenguizamón N° 812, a horas 9.30 de la mañana, tanto en primera como en segunda citación, si hubiera lugar a la misma.

GABRIEL J. AREVALO, Presidente; CESAR S. COSTELLO, Secretario.

e) 28/11/50 al 30/11/50

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
 Dirección Gral. de Asistencia Social.

ASAMBLEAS

N° 6610. — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — CENTRO CULTURAL DEL PERPETUO SOCORRO. — Se cita a todos los socios activos del Centro, en condiciones reglamentarias, a concurrir el primer domingo 3 de Diciembre pxmo. venidero, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo con el siguiente orden del día:

- 1° Lectura del acta anterior.
- 2° Lectura del memorial del ejercicio venenido.
- 3° Lectura del balance general de Tesorería.
- 4° Renovación de los cargos de vice-presidente y un vocal.
- 5° Asuntos varios.

En caso de no poder formarse quórum (la mitad más uno de los socios en condiciones reglamentarias), se cita en segunda y definitiva citación para el domingo 17 de Diciembre del cte. año.

La Asamblea tendrá lugar en el salón de

N° 6599. — AVISO

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO

El día 4 de diciembre de 1950, a las 10.00 horas se realizará en el local del Comando de la 5. División de Ejército — calle Belgrano 450 de esta ciudad — la apertura de las propuestas para la provisión de víveres en general, con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición durante el año 1951.

Los artículos a proveer y la forma de adquirir, serán los siguientes:

Por licitación privada

CARNE, GALLETA, LECHE, FRUTA Y PAPAS.

Por concurso privado de precios:

VIVERES SECOS.

Para informes y pliegos de condiciones, di-

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o tipo de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR